



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Educación ambiental.					
DESCRIPCIÓN:					
Difundir información breve y de alto impacto a través de pláticas de educación ambiental dirigidas a todos los sectores de la sociedad y todos los niveles educativos, en las cuales los estudiantes y ciudadanos conocerán temas importantes para generar una mayor cultura ambiental.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.2 fracciones V y VI, 2.2 fracción IV, 2.8 fracción XXXVII, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 3.9 fracción IV, 3.61, 3.79, 4.17, 4.20 fracción II, 4.86 fracción VIII, 5.11, 6.1 fracción IV y 6.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 5 fracción III y 8 fracción VII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Artículos 113 y 114 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Respuesta		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las instituciones educativas, empresas o la ciudadanía en general requieran de pláticas de educación ambiental.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una visita de verificación para determinar las condiciones del lugar en el cual se llevará a cabo la plática, determinar la materia didáctica a utilizar y capacidad que se tiene en el lugar para albergar a la ciudadanía.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Escrito libre dirigido al Presidente Municipal en donde solicita la plática o taller.		SI	I	Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.2 fracciones V y VI, 2.2 fracción IV, 2.8 fracción XXXVII, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 3.9 fracción IV, 3.61, 3.79, 4.17, 4.20 fracción II, 4.86 fracción VIII, 5.11, 6.1 fracción IV y 6.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 5 fracción III y 8 fracción VII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Artículos 113 y 114 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Escrito libre dirigido al Presidente Municipal en donde solicita la plática o taller.		SI	I	Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.2 fracciones V y VI, 2.2 fracción IV, 2.8 fracción XXXVII, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 3.9 fracción IV, 3.61, 3.79, 4.17, 4.20 fracción II, 4.86 fracción VIII,	





									5.11, 6.1 fracción IV y 6.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 5 fracción III y 8 fracción VII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Artículos 113 y 114 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
Escrito libre dirigido al Presidente Municipal en donde solicita la plática o taller.			SI	I						Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.2 fracciones V y VI, 2.2 fracción IV, 2.8 fracción XXXVII, 2.18, 2.19, 2.20, 2.22, 3.9 fracción IV, 3.61, 3.79, 4.17, 4.20 fracción II, 4.86 fracción VIII, 5.11, 6.1 fracción IV y 6.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 5 fracción III y 8 fracción VII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Artículos 113 y 114 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	8 días hábiles.									
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se proporciona siempre y cuando haya disponibilidad de horario y personal.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales						Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Biol. Irma Lloali Reyes Reyes							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca				
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1229902			309	No Aplica	medio_ambiente@ixtlahuaca.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica				





LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué temas de educación ambiental ofrecen?			
RESPUESTA:	Temas que generen una conciencia sobre la protección y conservación del medio ambiente, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y restauración del equilibrio ecológico. Temas en materia de Bienestar Animal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ustedes ponen todo el material para la realización de las pláticas?			
RESPUESTA:	No, la Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales solo proporcionara el material didáctico para llevar a cabo la plática de educación ambiental.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura la plática?			
RESPUESTA:	30 minutos a 60 minutos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:  P.D. ALMA NAYELI FERRER GALÁN JEFE DE DEPARTAMENTO	VISTO BUENO:  LIC. EN BIOL. IRMA LLOALLI REYES REYES DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 03 / 2023.
---	---	--

